



Se extiende hasta julio el cese al fuego

■ PANORAMA 6-7



Gastrobares de Neiva, afectados por bajas ventas

■ ECONOMÍA 4-5



¡A recuperar la seguridad en Neiva!

■ NEIVA 10-11

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.470

\$ 1500

¿Sin garantías?



■ Con 8 votos a favor y cinco en contra, el Concejo de Neiva, votó negativamente contra las tres recusaciones interpuestas por igual número de participantes en la elección de personero. Por su parte los participantes han señalado que “estamos pensando no ir, que elijan el que ellos quieran y ya”. ¿Continuarán los escándalos alrededor del proceso? [Páginas 2-3](#)

Municipios del Huila en alerta por incendios forestales

En el departamento del Huila, son 26 municipios los que se encuentran en alto riesgo de presentar incendios forestales, según el Ideam.

[Páginas 8-9](#)

A reforzar medidas contra virus respiratorio en el Huila

[Página 16](#)

¿Cuál es el horario ideal para cenar?

[Página 17](#)

NOVEDADES TRIBUTARIAS DE FIN DE AÑO 2023 (II)

En la columna tributaria de la semana anterior (lunes 8 de enero de 2024) disertamos sobre la siguiente pregunta: ¿cuáles son los impuestos que suben en este año 2024?

[Páginas 12-13](#)

Primer plano

Concejo de Neiva negó recusaciones contra la mesa directiva

■ Con 8 votos a favor y cinco en contra, el Concejo de Neiva, votó negativamente contra las tres recusaciones interpuestas por igual número de participantes en la elección de personero de la ciudad de Neiva. Pese a la insistencia del concejal Johan Steed Ortiz, aceptar las recusaciones y dar un parte tranquilidad a los participantes y ciudadana, los cabildantes se hicieron de oídos sordos.



Ocho concejales de Neiva votaron en contra de las recusaciones, generando descontento en la ciudadanía y participantes, que buscaban garantías en el proceso de elección de personero.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Armando Londoño.

Lo que era un secreto a voces en los pasillos del Concejo de Neiva, terminó siendo verdad. Los concejales de la ciudad de Neiva, negaron las recusaciones de tres de los participantes que aspiran al cargo de personero de la capital huilense, y le dieron potestad a la Mesa Directiva, dirigida por Juan Diego Amaya, Camilo Perdomo y Juan Sebastián Prieto, de ser ellos quienes continúen con el proceso de la entrevista, de la cual suscitaron las recusaciones al realizarla de manera poco ética favoreciendo los intereses de uno de los participantes.

En la sesión plenaria del 15 de enero, con la ausencia de seis concejales, se tomó la decisión de mantener el proceso mediante una votación de 8 a favor de la mesa directiva. Esta resolución fue adoptada a pesar de los votos en contra de los concejales Lourdes Mateus, Humberto Perdomo, Johan Steed Ortiz, Felipe Trujillo, Héctor Javier Osorio Botello y Ramiro Vida Benítez, quienes habían aceptado las recusaciones, las cuales, lamentablemente, fueron denegadas por la mayoría.

Según la mesa directiva, lide-

Con una votación de 8 a favor y 5 en contra, el Concejo de Neiva negó las recusaciones presentadas por tres participantes en la elección del personero. A pesar de la insistencia del concejal Johan Steed Ortiz, la mayoría de los cabildantes desestimó las recusaciones.

rada por su presidente Juan Diego Amaya, “Tras resolver las recusaciones según lo establecido en el reglamento interno del Concejo de Neiva, se ha determinado que no se accedió a ninguna de las 3 solicitudes presentadas por los recusantes. Esta decisión se basa en los argumentos presentados por

los recusados. De esta manera, la mesa directiva dará continuidad a la etapa de entrevista, que equivale a un 10%”.

Sin embargo, las recusaciones, argumentos bien fundamentados

por los tres participantes fueron desestimados por la mesa directiva y algunos concejales. Indicó el concejal Johan Steed Ortiz. “Nuestros argumentos siempre van encaminados para que al



La mesa directiva del Concejo de Neiva, será quien continúe con el proceso, a pesar de existir serios reparos de favorecimiento a un tercero.

Primer plano

Concejo nos vaya de la mejor manera, sin tener nada en contra de la mesa directiva. A quienes han manifestado sus argumentos en las recusaciones, si han tenido en cuenta cosas que aquí algunos concejales que quieren estar en esa aplanadora mayoritaria, no están escuchando los argumentos que han dado en las recusaciones”, indicó.

Dirigiéndose al presidente de la corporación y a los concejales, añadió: “Si realmente buscamos enviar un mensaje positivo a la ciudadanía, que espera mucho de este nuevo concejo renovado en casi un 85 por ciento, no entiendo cuál es la objeción de permitir que la plenaria realice la entrevista a los candidatos a personero. No comprendo la insistencia de la mayoría en imponerse y manchar un proceso que algunos de los recusantes han demostrado estar bien sustentado, como lo establece la Ley 1437”.

“Si aspiramos a transmitir un mensaje de transparencia y a elegir a un personero comprometido con la garantía de los derechos fundamentales, permitamos que la corporación tome la decisión. Hemos enfrentado suficientes obstáculos hasta ahora. Que el concejo funcione como una comisión accidental, enviando así un mensaje claro de que no estamos apresurados en elegir a un personero, como algunos de los recusantes han querido hacer creer”, concluyó Johan Steed.

Martes 16 día clave

Negadas las recusaciones, interpuestas por Jan Marco Cortés Guzmán, Pedro Norberto Forero y Daniel Cortés Cortés, el Concejo de Neiva, levantó la sección plenaria. Horas después, a través de la Resolución 006 de 2024, se dio a conocer el cronograma para la entrevista. Esta se realizará mañana martes 16 de enero, se espera ese mismo día la publicación de los resultados, para que el 17 y 18 de enero se puedan recepcionar las respectivas reclamaciones por parte de los participantes, el 19 de enero se publicarán las respuestas a dichas reclamaciones y el 20 de enero se hará la elección del personero y nombramiento.

Sin embargo, este medio de comunicación, pudo dialogar con uno de los participantes, quien aseguró que se sienten desmotivados ante el acto llevado a cabo por los concejales que decidieron negar la recusación, hecho que los deja sin garantías, teniendo como precedente que fue la misma mesa directa quien realizó la primera entrevista, favoreciendo al participante Juan Andrés Vargas Gutiérrez, que iba de quinto en el proceso y quedó de primero, para lograr esta subida abrupta, optaron por calificar con la peor puntuación a los dos participantes que iban liderando el proceso.

“La mayoría votó a la carrera, se les olvidó practicar las pruebas que se pidieron, no resolvieron el impedimento del concejal Yamith Sanabria; del afán hicieron todo a las patadas. Estamos pensando ya ni siquiera ir a la entrevista, para



En medio del debate surgió una petición para que la Procuraduría investigue al concejal Alejandro Serna, por abandonar la votación sin ninguna justificación.

que ir, si de todas maneras lo que van a hacer es degradarlo a uno con esa calificación, poniendo en tela de juicio el profesionalismo de la persona. Estamos pensando no ir, que elijan el que ellos quieran y ya”, comentó uno de los participantes.

Lamentablemente, de optar por esta decisión, la mesa directiva, tendría servida en bandeja de plata, la decisión de quién será el próximo personero de la ciudad de Neiva, dejando así una mala imagen de la corporación que durante años se ha caracterizado por presentar los mismo intereses casa vez que se tiene que elegir personero y contralor. Donde prima el amiguismo y los favores políticos, dejando a un lado el verdadero sentido de la meritocracia, de la cual se debería elegir a quienes ocupan estos cargos.

Serna el desadaptado de los concejales

En el transcurso de la votación que determinaría la aprobación o rechazo de la recusación contra la mesa directiva, el concejal Alejandro Serna, sin mostrar la menor reserva y sin proporcionar una justificación

por escrito, emitió un voto negativo en la primera recusación, favoreciendo así a la mesa directiva. Acto seguido, abandonó abruptamente el recinto, dejando la votación incompleta. Esta acción generó un notable malestar entre sus colegas, quienes sostuvieron que se estaba cometiendo una falta sumamente grave. Ante esta situación, han expresado su intención de presentar la correspondiente denuncia ante los entes de control.

“Conforme al artículo 150, una vez que el presidente dé inicio a la sesión y se someta a votación un proyecto o proposición, ningún concejal podrá ausentarse del recinto, so pena de exponerse a las sanciones establecidas por el reglamento y las medidas disciplinarias que la Procuraduría pueda imponer ante la negativa de cumplir con sus responsabilidades como servidor público al abstenerse de votar. Esto se tipifica como una conducta contraria a las normas de ética y comportamiento”, explicó el concejal Johan Steed Ortiz.

Del mismo modo, la concejal Lourdes Mateus, expresó “Así comienzan las ‘jugaditas’, las ‘marullerías’, que tienen a esta ciudad hoy como la tienen, justamente por esas razones. Está expresamente establecido en el reglamento de la corporación que los concejales no se pueden ausentar para huirle a las responsabilidades que tenemos todos como concejales en ejercicio. Para ser concejales también hay que tener un poco de valentía y ‘cuero’, de las decisiones que aquí se van a tomar. Esto es inaceptable porque es una conducta repetitiva en los 14 días que lleva funcionando el nuevo concejo de Neiva. Presidente le solicito que la sesión de hoy sea enviada la Procuraduría para que se inicie una investigación

por actos de mala conducta”. Exhortó el cabildante.

¿Qué pasó con la primera entrevista?

La Mesa Directiva del Concejo de Neiva tomó la decisión de invalidar la primera entrevista en el proceso de elección del personero. La controversia, según ellos, surgió por la premura con la que se realizó el proceso, generando desconfianza en la opinión pública, que exigía garantías en la elección.

En un comunicado oficial, la Mesa Directiva justificó su decisión, señalando que la posesión ocurrió el 2 de enero a las 7 pm, seguida de una capacitación a las 7 am del 3 de enero, donde la universidad explicó la metodología y ponderación. Sin embargo, ante un oficio de un participante y las advertencias de varios concejales, se identificaron problemas jurídicos en la metodología y convocatoria, que incluyeron:

1. Falta de publicación anticipada de los parámetros de evaluación y ponderación.

2. La metodología no incluyó una calificación cualitativa, limitándose a cuantitativa.

3. Falta de publicación anticipada de los nombres de los entrevistadores debido a la posesión tardía de la mesa directiva.

Con el objetivo de ‘salvaguardar’ legalmente el proceso y restaurar la ‘confianza’ en la ciudadanía y los concursantes, la Mesa Directiva decidió retrotraer la entrevista. Comprometiéndose en realizarla con parámetros y metodologías más precisas, claras y en estricto cumplimiento de las directrices del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

Así las cosas, y luego de negadas las recusaciones, se está a la espera de que la mesa directiva, dé a conocer cuándo se realizará por segunda vez este proceso.

La Mesa Directiva del Concejo de Neiva decidió invalidar la primera entrevista en el proceso de elección del personero. Controversias sobre la metodología y convocatoria llevaron a esta decisión.



La mesa directiva dio a conocer la nueva fecha de la entrevista, será mañana 16 de enero, se espera estar eligiendo al personero el día 20 de enero.

Economía

Bares y gastrobares de Neiva, afectados por bajas ventas

■ En diciembre de 2022, disminuyeron las ventas en los locales comerciales de Neiva y las expectativas de recuperarse en el mismo periodo de 2023, eran altas, sin embargo, las precipitaciones de esos días, habrían influido en que las personas, no salieran a departir, hecho que afectó los ingresos de estos negocios.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Anderson Hernández

Entre el 30 y 40 % de los bares y restaurantes de Neiva, estaban esperando mejorar las ventas en el mes de diciembre de 2023, pero no fue así. Además, se conoció que la cerveza subió de precio, al igual que los arrendamientos de los locales y ante la carestía de la canasta familiar, los hogares han disminuido los gastos, entre ellos los gastos relacionados con el entretenimiento.

Y desde el gremio, temen que al subir los precios de los licores, los clientes se vean afectados y compren menos.

Las lluvias los 'golpeó'

Frente a esta compleja situación, Fabio Guzmán, presidente del gremio de Asobares, manifestó: "en diciembre de 2023, estábamos esperando mejorar las ventas que tuvimos en el mismo periodo de 2022, donde ya veníamos con una afectación y no fue así".

El líder gremial indica que para las fechas de 24, 31 de diciembre y 6 de reyes, tuvieron una afectación por las lluvias. Particularmente los días viernes y sábados, que es cuando la gente sale a departir.

"Desafortunadamente, siendo una ciudad de clima caliente,

Fabio Guzmán, presidente del gremio de Asobares, manifestó: "en diciembre de 2023, estábamos esperando mejorar las ventas que tuvimos en el mismo periodo de 2022, donde ya veníamos con una afectación y no fue así".



El 24 y 31 de diciembre, la gente no habría salido a departir debido a las lluvias.

cuando hay precipitaciones, la gente no sale a divertirse. El 31, nos llovió hacia la media noche, donde la ciudadanía se está alistando para salir de sus casas, después de estar con la familia, causando que no

tuviéramos las ventas que se esperaban", agregó el representante.

Los altos costos

Asimismo, Fabio Guzmán, añá-

de: "del 30 al 40% de los establecimientos nocturnos, estábamos esperando tener ese porcentaje en ventas, el cual no se obtuvo, pero si contrataron personal, porque la expectativa era superior. Eso quiere decir se tuvo unos gastos, pero la demanda no correspondió. Realmente estamos pasando por un momento difícil".

Lo complejo es que todo ha subido, se espera el incremento de los precios de la cerveza, los arrendamientos de los locales, al igual que la canasta familiar.

Y al incrementar los precios de los licores, temen a que la demanda de los usuarios, sea menor.

Alza en el precio de la cerveza

En cuanto a los costos de la cerveza, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda dio a conocer que, a partir de 2024, el impuesto al consumo de cervezas, refajos, mezclas, tabaco y cigarrillos incrementó.

Y según la certificación 002, reglamentada por Néstor Mario Urrea Duque, director General de Apoyo Fiscal, señala: "que los promedios ponderados del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, aplicables como mínimo a los productos extranjeros gravados con el impuesto al



Las ventas disminuyeron ostensiblemente ante los pocos clientes.



Fábio Guzmán, presidente de Asobares.



Néstor Mario Urrea, director General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

consumo de qué trata la Ley 223 de 1995, que rigen para el primer semestre del año 2024, son los siguientes: cervezas, trescientos treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos \$331,84, por unidad de 300 centímetros cúbicos”.

Lo anterior significa que una bebida de este tipo, de tamaño regular de 350 centímetros cúbicos, aumentará su precio en más de 330 pesos.

Y en cuanto a los sifones (cocteles), el aumento será de \$348,94, por unidad de 300 centímetros cúbicos; mientras que los refajos y mezclas, el incremento será de \$115 por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Los cigarrillos y el tabaco subirán

Igual sucedió con el precio de los cigarrillos, que con la certificación 004 del Ministerio de Hacienda, tuvo un incremento.

Debido a que el Departamento Nacional de Estadística (Dane) certificó que la variación anual del IPC fue de 10,15%, el impuesto para cigarrillos y tabacos para el 2024 será de \$3.725 por cada cajetilla de 20 unidades o proporcional a su contenido, y de \$297 para la picadura, rapé o chimú, por cada gramo. Y la tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de \$260. El aumento en los precios se vio desde el 1 de enero de 2024.

Se reunirán con el gobierno local

Y ante este panorama, el líder gremial indicó que se esperan reunir con el Gobierno Municipal y Departamental, con el fin de estudiar medidas que se pueden adoptar para sortear esta crisis que los afecta.

“Y no solo nuestro sector, sino otros del cual nosotros dependemos para que la gente pueda tener el dinero y comprar. La nuestra es la última cadena en la que se gasta, ya que primero la ciudadanía invierte en canasta familiar, estudio y demás y por

último opta por el descanso y el entretenimiento. Entonces esperamos esas reuniones, para ver cómo vamos a lograr salvar a los establecimientos y que no se pierda la empleabilidad en la ciudad”, destacó el líder gremial.

En San Pedro tuvieron una mejoría

Ya en las fiestas del San Pedro, se crearon cerca de 2.500 empleos adicionales en Neiva. Hecho que sin duda, genera un impulso para la economía opita, donde, aumentaron las ventas con la llegada de los turistas.

Al respecto, Fábio Guzmán, presidente de Asobares-Neiva, expresó: “la expectativa que teníamos era llegar a las ventas que tuvimos en el año 2022 que fue un año pos pandemia, entonces esperamos superar las ventas de ese periodo frente al periodo actual y no se logró, pero sin duda hubo una considerable mejoría”.

Según el líder de este gremio, no a todos los dueños de los bares les fue bien. Al 20 % de los propietarios de los establecimientos comerciales

que se encuentran ubicados en los barrios Altico, Gaitana, Prado Alto, la calle 21, La Toma y Buganviles, tuvieron ventas normales, porque el gran porcentaje de la gente y turistas, optaron por quedarse en los locales públicos, luego de disfrutar de los desfiles. Por ejemplo en la avenida Circunvalar se habilitaron varios lavaderos de carros y allí instalaron bares y había mucho evento gratuito, incluyendo la Calle del Festival, los conciertos privados y el que hubo de cierre.

‘Salto’ a la modernización

Sin duda se destaca que la oferta en materia de la infraestructura de los bares, restaurantes y gastrobares, ha mejorado. Antes estas locaciones, solo contaban con

luces, música y mesas. Ahora se ofrece coctelería, cafés, hay sitios con muy buena infraestructura y desde hace unos años se viene ofreciendo muy buenos ‘platos’ a los clientes.

También se ha mejorado el servicio, agregó el presidente. Desde Asobares, se capacita al personal de los distintos establecimientos comerciales, en servicio al cliente, atención a la mesa, también con la seguridad en el trabajo y cocina. De igual manera, se impulsa al manejo digital para visibilizar el negocio, hay música en vivo, cerca de diez establecimientos lo hacen los fines de semana. De igual manera hubo actividades en la carrera 2 y 5, donde hubo mayor afluencia de público.

“Desafortunadamente, siendo una ciudad de clima caliente, cuando hay precipitaciones, la gente no sale a divertirse. El 31, nos llovió hacia la media noche, donde la ciudadanía se está alistando para salir de sus casas, después de estar con la familia, causando que no tuviéramos las ventas que se esperaban”, agregó el representante.



El precio de la cerveza subió.

Panorama

Se extenderá cese al fuego hasta julio entre el gobierno y las FARC-EP

■ El presidente Gustavo Petro, confirmó a través del decreto 0016 del 14 de enero, que se extenderá el cese al fuego en Colombia durante 6 nuevos meses, luego de llegar a un acuerdo con las disidencias de las FARC-EP, en donde se estableció que se dará cumplimiento al decreto.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Este domingo, a través de un decreto, el Gobierno y la disidencia de las antiguas FARC, conocida como Estado Mayor Central (EMC), acordaron una prórroga del cese al fuego por seis meses. La decisión, anunciada un día antes de que expirara el cese bilateral acordado hace tres meses en la instalación de la mesa de diálogos en Tibú, marca un paso significativo hacia la consolidación de la paz en el país.

El decreto, que establece la extensión del alto al fuego hasta el 15 de julio de 2024, también confiere a la mesa la autoridad para definir nuevos objetivos del cese al fuego. Estos objetivos estarán dirigidos al fortalecimiento del proceso de paz, la profundización de las transformaciones territoriales, la sustitución de las actividades económicas ilícitas, la protección del medio ambiente, la participación de la sociedad y la protección humanitaria de la población civil, según se expone en uno de los artículos del documento.

El presidente Gustavo Petro, mediante el decreto 0016 del 14 de enero, confirmó la extensión del cese al fuego por seis meses más, logrando un acuerdo con las disidencias de las FARC-EP.



El diálogo de paz entre el Gobierno y el EMC, liderado por alias 'Iván Mordisco', ha entrado en su tercer ciclo en Bogotá.

El diálogo de paz entre el Gobierno y el EMC, liderado por alias 'Iván Mordisco', ha entrado en su tercer ciclo en Bogotá, y la prórroga del cese al fuego se

presenta como un elemento fundamental en este proceso. Sin embargo, la tarea primordial en esta fase será establecer una agenda clara de negociación. En el bosquejo de los ejes temáticos, se vislumbra la ambiciosa idea de abordar temas ya previstos en el Acuerdo de Paz de La Habana de 2016.

Esta ambición es especialmente relevante debido a que, aunque la mayoría de los 3,200 hombres que conforman el EMC no firmaron el Acuerdo de Paz de 2016, existen varios firmantes de ese pacto dentro de la disidencia, lo que genera un impedimento jurídico que el Gobierno aún no ha resuelto. Además de la complejidad jurídica, surge la necesidad de encontrar una solución al conflicto en el Cañón del Micay, una región en el suroccidente de Cauca que desencadenó una pugna en 2023 entre el Gobierno y la disidencia.

Ambos contendientes buscan el control territorial en esta área estratégica, y fue en este departamento donde se desplegó gran parte de la operación Trueno del Ejército, no solo para restaurar la seguridad, sino también para consolidar el dominio en el Micay, que concentra el 70% de la hoja de coca de Cauca. Este hecho no es trivial, ya que el Gobierno ha elegido esta región como el lugar para llevar a cabo el plan piloto de la nueva

DECRETO NUMERO 0016 DE 2024

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se prorroga el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT) sobre la base de un Acuerdo para el respeto de la población civil, en el marco de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP", y se dictan otras disposiciones."

Que el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con Impacto Territorial - CFBTNT recomendó su prórroga considerando los resultados contenidos en su informe periódico. De acuerdo con lo anterior, las partes en la Mesa de Diálogos de Paz acordaron la prórroga del CFBTNT del 16 de enero al 15 de julio de 2024.

Que la prórroga del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT) busca, en el marco del proceso de paz, fortalecer y mantener las reglas y compromisos en materia de protección a la población civil y, en esa medida, evitar su afectación y la de los bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT) entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP a partir de las 00:00 horas del día 16 de enero de 2024 y hasta las 24:00 horas del 15 de julio de 2024.

En consecuencia, ordenar la suspensión de las operaciones militares ofensivas y operativos policiales, así como de los actos contrarios a lo establecido en el Protocolo de Reglas y Compromisos acordado entre las partes en la Mesa de Diálogos de Paz, incluyendo sus modificaciones, a partir de las 00:00 del día 16 de enero de 2024 hasta las 24:00 horas del día 15 de julio de 2024, en contra de los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP que participen en el proceso de paz y se encuentren dentro de los procedimientos para la ejecución del Acuerdo del CFBTNT y los protocolos correspondientes.

Los acuerdos y protocolos firmados y los que se suscriban en la Mesa de Diálogos de Paz, referidos al CFBTNT, son de obligatorio cumplimiento.

El Ministro de Defensa Nacional emitirá los lineamientos necesarios a la Fuerza Pública para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Además de los establecidos en artículo 2° del Decreto 1684 de 2023, la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP podrá acordar nuevos objetivos del CFBTNT dirigidos al fortalecimiento del proceso de paz, la profundización de las transformaciones territoriales y el reemplazo de las económicas ilícitas, la protección del ambiente, la participación de la sociedad y la protección humanitaria de la población civil.

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones incorporadas en el Decreto 1684 del 16 de octubre de 2023, que no sean contrarias a este decreto, quedan vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 ENE 2024

Dado en Bogotá, D.C., a los

El Ministro de Defensa Nacional,
Iván Velásquez Gómez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0016 DE 2024

14 ENE 2024

Por la cual se prorroga el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT) sobre la base de un Acuerdo para el respeto de la población civil entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 22, 188 y los numerales 4° y 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1779 de 2016, 1941 de 2018 y 2272 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y que, de acuerdo con el artículo 188 de la misma, el presidente de la República simboliza la Unidad Nacional, y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, y en virtud del numeral 3° del artículo anotado, el Presidente de la República dirige la fuerza pública y es el comandante supremo de las Fuerzas Armadas.

Que el artículo 1° de la Ley 2272 de 2022 señala que "la política de paz es una política de Estado" y su artículo 2, al referirse a la paz total, dispone: "La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación".

Que el Gobierno Nacional, mediante Resolución 309 del 13 de octubre de 2023, autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP, lo cual se realizó el 16 de octubre de 2023 en el municipio de Tibú, Norte de Santander, con presencia de los países garantes y observadores internacionales la Iglesia Católica, el Consejo Mundial de Iglesias, autoridades civiles y representantes de la sociedad civil.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1684 del 16 de octubre de 2023, decretó el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT) entre el Gobierno Nacional y Estado Mayor Central de las FARC-EP a partir de las 00:00 horas del día 17 de octubre de 2023 hasta las 24:00 horas del día 15 de enero de 2024, sobre la base de un Acuerdo para el respeto de la población civil alcanzado en el marco de la Mesa de Diálogos de Paz.

Que la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP aprobó el 11 de diciembre de 2023 el Protocolo XI, el cual hace referencia a la Evaluación, Prórroga, Suspensión o finalización del Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional con Impacto Territorial, indicando que "considerando el resultado de la evaluación realizada por parte de la Mesa de Diálogo de Paz y de acuerdo con las circunstancias propias del momento, corresponde al señor presidente de la República decretar la prórroga, suspensión o terminación del CFBTNT".

El presidente Gustavo Petro, confirmó a través del decreto 0016 del 14 de enero, que se extenderá el cese al fuego en Colombia durante 6 nuevos meses.

Panorama



La tarea primordial en esta fase será establecer una agenda clara de negociación.

política de drogas.

El decreto que prorroga el cese al fuego se emitió dos días después de una reunión histórica en la que el presidente Petro se encontró por primera vez con los miembros de la delegación de Gobierno en los diálogos con el EMC. Este encuentro fue encabezado por el mandatario, el ministro del interior, Luis Fernando Velasco, y el ministro de Justicia, Iván Velásquez. También asistieron Camilo González Posso, jefe de la delegación de Gobierno; el alto comisionado para la Paz, Otty Patiño; y Carlos Ramón González, director del Departamento Administración de la Presidencia.

La ampliación del cese al fuego se presenta como una respuesta a las dudas expresadas por la delegación de Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad de la ONU a lo largo de la semana. Estados Unidos condicionó ante dicho organismo la ampliación del mandato de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia a la verificación de este cese al fuego con el EMC.

Aunque Colombia ha solicitado formalmente que la ONU realice la verificación de este proceso con el grupo armado, similar a lo que ya hace con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Consejo de Seguridad aún no ha aprobado esta tarea. La representante de Estados Unidos afirmó que, aunque son conscientes de los avances en el proceso con el EMC, necesitan seguir monitoreando este diálogo antes de considerar una posible ampliación del mandato de la misión.

Continuar la agenda

Con la prórroga del cese al fuego asegurada, se espera que la agenda de negociación aborde compromisos adicionales de

respeto a la población civil, no solo en lo que respecta al secuestro o la privación de la libertad, sino también en temas integrales como “transformaciones frente a economías ilícitas”, como detalló esta semana el jefe negociador del Gobierno, Camilo González Posso.

También se pretende abordar la construcción de una “agenda ambiental con decisiones que se esperan de aplicación inmediata en la zona de la Amazonía, en temas de no deforestación, de respeto a las organizaciones y su autonomía, y respuesta a las comunidades en esta materia”, precisó González.

Estos temas han sido objeto de debate en las reuniones anteriores entre el Gobierno y el EMC, que experimentaron altibajos y un breve parón después de acusaciones mutuas de incumplimiento en noviembre de 2023. El EMC decidió suspender la mesa de diálogos alegando un “incumplimiento total” por parte del Estado

de los compromisos adquiridos, después de que las Fuerzas Militares no abandonaran una zona del departamento del Cauca como se había acordado.

Este episodio, que incluyó la retención de cerca de 200 soldados y la presión de la comunidad para que salieran de la zona, se dio por superado, y las conversaciones avanzan actualmente de forma privada. Se espera que, al finalizar el ciclo actual dentro de cuatro días, se brinde a la prensa un balance detallado de los temas discutidos y los avances logrados en este crucial proceso de paz.

La paz en el Huila

A pesar de la alentadora noti-

cia sobre la extensión del cese al fuego por seis meses adicionales, es crucial recordar que, lamentablemente, en el departamento del Huila se han registrado las primeras violaciones a este acuerdo. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, se documentaron una serie de incidentes, entre los cuales destacan los combates ocurridos en las veredas Los Cauchos y San Miguel, ubicadas en la zona rural de La Plata, Huila, protagonizados por el Ejército y las disidencias de las FARC. Esta preocupante situación fue confirmada en ese momento por el secretario de Gobierno, Andrés Mauricio Muñoz Leguizamó.

“Deplorablemente, en las últimas semanas, hemos sido testigos de hostilidades continuas dirigidas hacia nuestras fuerzas de seguridad, especialmente hacia el Ejército Nacional, por parte de facciones disidentes de las FARC en las proximidades de La Plata. En respuesta a estas agresiones, nuestras fuerzas se vieron obligadas a enfrentarse, lo que dio lugar a un conflicto que perduró aproximadamente 25 minutos. Afortunadamente, no se han reportado víctimas entre la población civil de La Plata como consecuencia de este incidente”, expresó el secretario.

Adicionalmente, en municipios como La Plata y Algeciras, la comunidad se ha visto forzada por las disidencias a participar en reuniones donde se impartieron instrucciones para evitar la presencia del Ejército Nacional. En Neiva, así como en municipios como Baraya, también se han observado vallas alusivas a estas disidencias, generando preocupación en la región.

La medida, que va hasta el 15 de julio de 2024, buscaba fortalecer el proceso de paz y abordar objetivos clave para el país.



Ante la extensión del cese al fuego por seis meses, es crucial recordar que, en el Huila se registraron las primeras violaciones a este acuerdo.

Huila

Veintiséis municipios del Huila en alerta por incendios forestales

■ La ministra del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, afirmó que el año 2023, fue el año más caluroso que se ha registrado en Colombia. Y en el departamento del Huila, son 26 municipios los que se encuentran en alto riesgo de presentar incendios forestales, según el Ideam.

REDACCIÓN DIARIO DEL HUILA

Anderson Hernández

Disponibilidad de equipos de bomberos y aeronaves, refuerzo de brigadas comunitarias, garantía de abastecimiento de agua y trabajo articulado con autoridades locales y comunidades, son algunas de las medidas orientadas por el Gobierno Nacional para prevenir incendios forestales, que en los primeros días del año se han incrementado.

Entre el 5 y 10 de enero de 2024, se presentó un aumento del 390% en el número de municipios en alerta por incendios, pasando de 192 a 747, de los cuales, cerca de 500 se encuentran en alerta roja, principalmente en la región Andina.

Municipios del Huila con mayor riesgo

En este sentido, Osiris Peralta Ardila, ingeniera forestal, profesional especializada de la subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, indicó: desde el mes de noviembre del año 2023, el Ideam, decretó la presencia del Fenómeno de El Niño en todo el país, específicamente para el departamento del Huila, se venían presentando situaciones de incendios forestales y desabastecimiento de agua en algunos municipios”.

Y según información del Ideam, los municipios del Huila que se encuentran en alerta roja, frente a la posibilidad de mayor ocurrencia de incendios forestales son: Acevedo, Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia,

“La CAM desde el mes de junio, a través de la resolución 1545, restringe las quemadas en la región e invitamos a los agricultores a no realizar estas prácticas, que terminan en incendios forestales de gran magnitud”, agregó la ingeniera ambiental, Osiris Peralta.



Municipios a prepararse ante posibles conflagraciones forestales.

Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, La Argentina, La Plata, Neiva, Oporapa, Palermo, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarqui, Teruel, Timaná, Villavieja, Íquira.

Asimismo, ocho entes territoriales, se encuentran en alerta naranja y dos en amarilla.

83 hectáreas afectadas y quemadas

La funcionaria indicó que los

meses de enero, febrero y marzo, se van a presentar altas temperaturas, no solamente en el Huila, sino en todo el país.

“Desde el 2023 ya hemos venido adoptando las medidas correspondiente. La CAM desde el mes de junio, a través de la resolución 1545, restringe las quemadas en la región e invitamos a los agricultores a no realizar estas prácticas, que terminan en incendios forestales de gran magnitud”, agregó la

ingeniera ambiental.

En lo que va del 2024, y de acuerdo al reporte de la Central de Emergencias del Huila, ya van 83 hectáreas afectadas por 14 conflagraciones en diez municipios de la región.

¡Ojo a las altas temperaturas!

Y en lo que se ha visto en meses anteriores (2023), se podrían presentar temperaturas cercanas a los 40° centígrados, por ende la invitación es a proteger la piel, a utilizar bloqueadores solares con el fin de evitar lesiones.

“Los incendios forestales, las sequías y la disminución de los caudales de los ríos, son las consecuencias del Fenómeno de El Niño. Recordemos que el verano más fuerte, fue el presentado en los años 2015 y 2016” añadió la profesional de la CAM.

Ahora en estos meses ya mencionados, se ha categorizado de intensidad alta, pero va a hacer por corto tiempo, según lo manifestado por el Ideam.

Declaratoria de calamidad pública

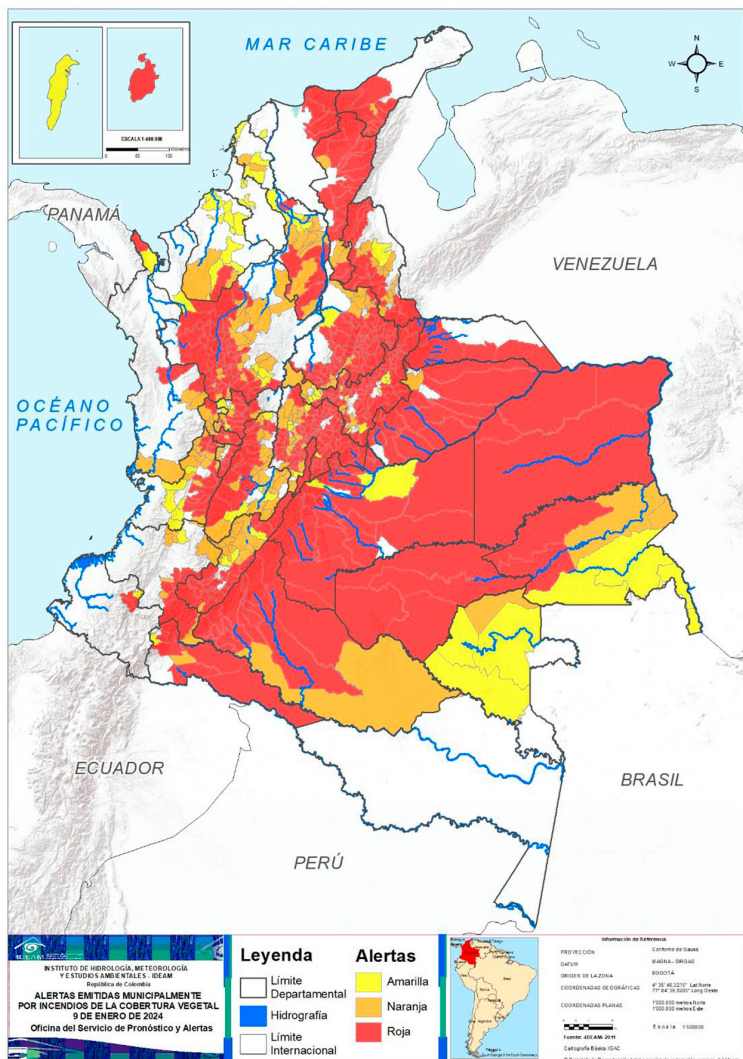
En su momento, Isabel Hernández Ávila, directora de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila (ODGRDH), manifestó: “el gobernador, Luis Enrique Dussán, citó a una reunión del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de evaluar la situación que se presenta por la prolongada temporada seca y ahora con 98% de probabilidad de que se declare un fenómeno de variabilidad climática, es importante esa cita, porque se va a estudiar la posibilidad de declarar situación de calamidad pública”.

Es que la situación va en aumento, se han presentado 252 incendios de cobertura vegetal, donde 29 municipios de los 33 del Huila, han sufrido esta problemática.

En este sentido, Isabel Hernández Ávila, directora de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila (ODGRDH), manifes-



Susana Muhamad, ministra de Medio Ambiente y Ghislaine Echeverry, directora del Ideam.



747 poblaciones de Colombia tienen riesgo alto, medio y bajo de presentar este tipo de emergencia.

tó: “el gobernador, Luis Enrique Dussán, citó a una reunión del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de evaluar la situación que se presenta por la prolongada temporada seca y ahora con 98% de probabilidad de que se declare un fenómeno de variabilidad climática, es importante esa cita, porque se va a estudiar la posibilidad de declarar situación de calamidad pública”.

Cabe recordar que la declaratoria de calamidad pública, se encuentra vigente.

Sala de crisis a nivel nacional

Por su parte, el Gobierno Nacional, instaló la sala de crisis que tiene como propósito enfrentar El Fenómeno de El niño, donde hicieron presencia los gobernadores, alcaldes del país, así como las Corporaciones Autónomas.

En la reunión exhortaron a las instituciones a establecer un puesto de mando unificado, con el fin de atender las emergencias derivadas de las igniciones forestales.

Cauces volvieron a la normalidad

Y en relación a las lluvias, registradas en el mes de diciembre de 2023, Orlando Garzón, coordinador del Manejo de Desastres de la Gobernación del Huila en su momento, manifestó: “efectivamente estamos en una condición bajo la incidencia del Fenómeno de El niño, pero en los últimos días se han presentado precipitaciones, que gracias a Dios, han sido muy benéficas para algunos municipios del departamento”.

Y según información del Ideam, los municipios del Huila que se encuentran en alerta roja por ocurrencia de incendios forestales son: Acevedo, Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, La Argentina, La Plata, Neiva, Oporapa, Palermo, Pitaito, Rivera, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarqui, Teruel, Timaná, Villavieja, Íquira.



Es posible que haya baja oferta hídrica en el departamento.

Departamentos con mayor riesgo

Ya en lo que va de 2024, se han atendido 62 incendios en el país, de los cuales 58 están liquidados, 1 controlado y 3 activos en Antioquia y Bolívar y hay 747 poblaciones de Colombia tienen riesgo alto, medio y bajo de presentar este tipo de emergencias, de acuerdo al más reciente reporte del IDEAM.

Siendo Boyacá con 82 municipios, Cundinamarca con 78, Santander con 65 y Meta con 24 son los departamentos con el mayor número de alertas rojas por incendios.

En estas regiones hay monitoreo permanente de puntos de calor, los cuales han aumentado en un 44 por ciento, principalmente en la región de la Orinoquía.

Conflagraciones y calidad del aire

De acuerdo con el IDEAM, las altas temperaturas y el riesgo de incendios en varias regiones del país podría generar afectaciones en la calidad del aire de las principales ciudades, así como heladas en la Sabana de Bogotá y municipios de Boyacá.

“Estamos cerrando un 2023 con el registro del año más caliente en la historia del mundo. Estamos pronosticando que en enero y febrero se presenten temperaturas altas y se espera la época de menos lluvias”, indicó la directora del Ideam, Ghislaine Echeverry.

A reforzar los planes de contingencia

Para la atención de emergencias, se encuentran

disponibles 865 cuerpos de Bomberos, entre voluntarios oficiales y aeronáuticos, así como 8 aeronaves para el control de incendios y el transporte de equipos y personal a las regiones que lo requieran.

“Estamos trabajando en los municipios con más riesgo de sequía, para priorizar el abastecimiento de agua. Los umbrales de caudales no han bajado a niveles que nos permitan decir que hay riesgo de desabastecimiento”, recalzó la ministra Susana Muhamad.

“Hacemos un llamado a los nuevos alcaldes y gobernadores para que alisten sus estaciones de monitoreo y refuercen sus planes de contingencia para estar preparados ante posibles emergencias”, reiteró.

Para fortalecer las acciones de prevención de emergencias, a través del PNUD, el Ministerio de Ambiente abrió la convocatoria para que las Juntas de Acción Comunal del país se sumen al programa de Brigadas Comunitarias contra Incendios.



Las quemadas están prohibidas en la región.



¡A recuperar la seguridad en Neiva!

■ El alcalde de Neiva, Germán Casagua Bonilla, ha demostrado su firme compromiso con la seguridad ciudadana al liderar operativos nocturnos de movilidad y seguridad en la ciudad.



DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Estos operativos, anunciados tras la implementación de medidas de seguridad a principios de 2024, buscan devolver la tranquilidad a los ciudadanos mientras se desplazan por la ciudad.

En una acción conjunta entre la Secretaría de Gobierno, equipos operativos de la Secretaría de Movilidad, y el apoyo de la Policía Metropolitana de Neiva, se llevó a cabo un importante operativo de control. El alcalde Casagua, quien participó activamente y lideró las acciones hasta altas horas de la madrugada, destacó la importancia de tener documentos de vehículos al día, proteger la vida, cumplir normas de tránsito y convivencia ciudadana.

Los resultados del plan estratégico son alentadores y reflejan el impacto positivo de estas acciones en la seguridad y movilidad de la ciudad:

- Recuperación de una moto previamente hurtada.
- Clausura de 3 establecimientos de comercio que expenden licor al público; dos por carecer de documentación necesaria y uno por albergar sustancias psicoactivas.
- Emisión de 73 órdenes de comparendo.
- Inmovilización de 34 motos.
- Inmovilización de 7 vehículos, siendo 3 debido al estado de embriaguez de los conductores.
- Ausencia de homicidios.
- Ausencia de lesiones personales.
- Realización de 10 pruebas de alcoholemia, donde 4 resultaron pasivas con cero concentraciones de alcohol en la sangre, 3 positivas, y 3 que infringieron la ley al negarse a la toma de la muestra.

Este éxito subraya el compromiso de la administración municipal con la recuperación de la confianza ciudadana, la seguridad, el espacio público y la movilidad. Casagua anunció que este tipo de operativos se extenderán a diferentes zonas de la ciudad, abordando la ausencia de institucionalidad y autoridad en áreas donde estas cuestiones se han vuelto comunes. La constancia en estas acciones demuestra el enfoque sostenido hacia la mejora continua de la seguridad en Neiva.



Consultorio tributario

Novedades tributarias de fin de año 2023 (II)

■ En la columna tributaria de la semana anterior (lunes 8 de enero de 2024) disertamos sobre la siguiente pregunta: ¿CUÁLES SON LOS IMPUESTOS QUE SUBEN EN ESTE AÑO 2024?

DIARIO DEL HUILA, CONSULTORIO TRIBUTARIO

Por: José Hilario Araque Cárdenas, asesor y consultor tributario
Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario

Pues bien, culminamos la columna con el tema de la residencia fiscal en Colombia de las personas naturales, nacionales o extranjeras, establecido en los artículos 9 y 10 del Estatuto Tributario; para efectos de mayor claridad, abordaremos el tema del régimen impositivo en el impuesto a la renta de las personas naturales, dependiendo si son o no son residentes en Colombia.

RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LAS PERSONAS NATURALES RESIDENTES FISCALES EN COLOMBIA.

El artículo 9 del estatuto Tributario establece que:

Las personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el país y las sucesiones ilíquidas de causantes con residencia en el país en el momento de su muerte, están sujetas al impuesto sobre la renta y a su impuesto complementario de ganancias ocasionales, tanto si son de fuente nacional como de fuente extranjera, y a su patrimonio poseído dentro y fuera del país.

Significa que se deben declarar para efectos de determinar el impuesto a la renta y su complementario de ganancias ocasionales, las rentas mundiales (rentas

Las personas naturales residentes están sujetas al impuesto sobre la renta, sobre sus ingresos de fuente nacional como de fuente extranjera, y a su patrimonio poseído dentro y fuera del país.



Las personas naturales no residentes están sujetas al impuesto sobre la renta, sobre sus ingresos de fuente nacional, y a su patrimonio poseído dentro del país.

nacionales y extranjera) y el patrimonio poseído a diciembre 31 dentro y fuera del país.

RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LAS PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES FISCALES EN COLOMBIA.

Las personas naturales, nacionales o extranjeras, no residentes en el país y las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país en el momento de su muerte, solo están sujetas al impuesto sobre la renta y su impuesto complementario, respecto a sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional y respecto de su patrimonio poseído en el país. Surge aquí una pregunta de las muchas que a día-

rio se plantean sobre este tema de la residencia fiscal en Colombia cuando las personas naturales siendo nacionales o extranjeras no reúnen las condiciones para ser residente por determinado año gravable.

¿ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LAS PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES?

En principio, una persona natural extranjera no residente fiscal en Colombia, no tiene la vocación de obtener rentas ni poseer patrimonio en el País.

No obstante, en el mundo de los negocios y los mercados sin fronteras, hoy por hoy, los extranjeros pueden ser residentes fiscales en Colombia de acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 10 del E.T. que se transcribieron en la columna anterior y teniendo en cuenta los tratados internacionales.

Para resolver esta inquietud varias precisiones:

1.El artículo 592 de Estatuto Tributario, establece para las personas naturales, los toques para no declarar el impuesto sobre la renta y complementarios, sin realizar distinción alguna entre residente y no residentes fiscales, en los siguientes términos:

“No están obligados a presen-

tar declaración de renta y complementarios:

1. Los contribuyentes personas naturales y sucesiones ilíquidas que no sean responsables del impuesto a las ventas, que en el respectivo año o período gravable hayan obtenido ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT y que el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable no exceda de 4.500 UVT.

2.Para el año gravable 2023, el artículo 1.6.1.13.2.7. del DUR 1625 de 2016 (Decreto Único reglamentario en materia tributaria) modificado por el Decreto 2229 de 2023, establece los contribuyentes no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario, en los siguientes términos:

1. Los asalariados no sean responsables del IVA, cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando en relación con el año gravable a declarar se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos adicionales:

1.1. Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable a declarar no exceda de 4.500 UVT (\$190.854.000).

1.2. Que los ingresos brutos sean inferiores a 1.400 UVT (\$59.377.000).

1.3 Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400) UVT.

1.4. Que el valor total de com-



Una persona natural puede ser residente fiscal en dos estados.

Consultorio tributario

pras y consumos no supere 1.400) UVT.

1.5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de 1.400) UVT”.

3.No obstante lo anterior, el numeral 2 del artículo 592 del Estatuto Tributario establece que:

“No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios:

2. Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país, cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los artículos 407 a 409 del Estatuto Tributario y dicha retención en la fuente les hubiere sido practicada”

Los ingresos de que habla los artículos 407 al 409 del estatuto tributario son los siguientes:

- Dividendos y participaciones, intereses, arrendamientos,
- Comisiones, honorarios, compensaciones por servicios personales, prestación de servicios,
- Regalías, explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how,

- Beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica,

- Explotación de películas cinematográficas

- Explotación de software.

- En el caso de profesores extranjeros sin residencia en el país, contratados por períodos no superiores a cuatro (4) meses por instituciones de educación superior, aprobadas por el ICFES.

- Venta de bienes y/o prestación de servicios realizada por personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia económica significativa en Colombia a favor de clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional.

De tal manera que, una persona natural, nacional o extranjera, pero sin residencia fiscal en Colombia, si obtuvo cualquiera o varios de los anteriores ingresos y estuvieron sometidos a la respectiva retención en la fuente por el año gravable 2023, NO le obliga a presentar la declaración del impuesto a la renta independientemente del patrimonio poseído a diciembre 31.

Pero si no hubo retención en la fuente, le obliga a presentar la declaración y determinarse el impuesto a la renta bajo el régimen ordinario y a declarar el patrimonio poseído en el país.

¿Qué pasa si no obtuve rentas, pero si posee patrimonio a dic. 31?

Según concepto Dian 1364 del 29 de octubre de 2018 concluye, que las personas naturales no residentes en Colombia no serán responsables de presentar la declaración de renta en los siguientes casos:

1. Poseer patrimonio y haber obtenido en el respectivo año gravable ingresos en el país sobre los cuales se haya practicado retención en la fuente según los con-



Los CDI buscan eliminar o reducir el impacto de la doble tributación.

ceptos previstos en los artículos 407 a 411 del E.T.

2. Poseer patrimonio y no haber obtenido ingresos en el país.

3. No poseer patrimonio en el país y haber obtenido en el respectivo año gravable ingresos en el país sobre los cuales se haya practicado retención en la fuente prevista según los conceptos previstos en los artículos 407 a 411 del E.T. en su totalidad.

4. Lo anterior siempre y cuando no se configuren los supuestos de hecho previstos en los artículos 20-1 y 20-2 del Estatuto Tributario en relación con los establecimientos permanentes.

Significa lo anterior, aunque sigue siendo un tema muy controvertido, que la persona natural, nacional o extranjera, sin residencia en el país, así tenga patrimonio superior a 4.500 UVT (\$190.854.000) pero no obtuvo ingresos en Colombia, no estaría obligado a presentar declaración de renta, ni tampoco, si tuvo ingresos por ejemplo por arrendamientos sin im-

portar el tope de los 1.400 UVT, pero se le practicó la respectiva retención en la fuente.

¿Una personas natural puede tener residencia fiscal en Colombia y en otro país?

Si, eventualmente de acuerdo a la legislación tributaria de Colombia y del otro país, una persona natural nacional o extranjera, puede tener residencia fiscal en Colombia y en otro país; es decir, tendría para efectos fiscales doble residencia y en consecuencia, doble tributación.

Por ello, son importante los Convenios para evitar la Doble Tributación-CDI, los cuales son acuer-

dos negociados entre dos países, que tiene por objeto de definir el tratamiento fiscal aplicable para los contribuyentes que puedan tener presencia en ambos países.

Estos convenios buscan eliminar o reducir el impacto de la doble tributación, mediante mecanismos para desempatar la doble residencia fiscal y/o el reparto de la potestad de gravar los ingresos y/o los bienes teniendo en cuenta el país de la fuente o de la residencia.

En la actualidad Colombia tiene firmados convenios con varios países para evitar la doble tributación (CDI), estos son: Comunidad Andina de Naciones, Reino de España, República de Chile; Confederación Suiza; Canadá; Estados Unidos Mexicanos; República de Corea; República de la India; República Portuguesa; República a Checa; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República de Italia; República Francesa; Japón. Están pendientes de entrar en vigor, Republica Oriental de Uruguay; Reino de los Países Bajos; República Federativa de Brasil.

Ahora, es importante señalar que, los no residentes fiscales no están sujetos a presentar la declaración de activos en el exterior (formulario 160). Sin embargo, sí deben declarar impuesto al patrimonio cuando este supere 72.000 UVT.

Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en www.araqueasociados.com Preguntas y sugerencias en el correo: contacto@araqueasociados.com. Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficinas 5, 7 y 8 Pasaje de la Quinta de Neiva, Huila, teléfonos 321 452 3315.

Las personas naturales sin residencia, no está obligada a declarar, cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los artículos 407 a 409 del Estatuto Tributario y dicha retención en la fuente les hubiere sido practicada.



Colombia ha suscrito CDI con Reino de España, República de Chile; Estados Unidos Mexicanos; República de Corea; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República de Italia; República Francesa; Japón, entre otros.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

Arranca mal el año El anuncio de una nueva reforma tributaria es muy inconveniente.



**Germán
Vargas
Lleras**

Comienza el año con los desconcertantes anuncios de Petro y de su ministro Bonilla, de iniciar la discusión y el trámite de una nueva reforma tributaria. El país recuerda muy bien el compromiso de ex ministro Ocampo en las discusiones de la reforma del 2022 en cuanto a que esa sería la única reforma fiscal que propondría el Gobierno. Pues no. Ahora nos vienen con la muy trampa propuesta de que la iniciativa solo buscará reducir el impuesto a personas jurídicas del 35 % actual al 30 %. Difícil creer en la sinceridad de esta propuesta, pero, aun en este caso, ¿cómo asegurar que en el trámite del proyecto no se terminen reviviendo todas las pretensiones no atendidas en la reforma pasada o aquellas que la Corte encontró inconstitucionales en sus recientes decisiones?

Detrás de esta iniciativa lo que de verdad existe es un nuevo intento de Petro de incrementar los impuestos a las personas naturales. Así lo dijo con toda claridad esta semana, y también lo hizo su confundido ministro de Hacienda antes de recular frente a la cámara de los medios de comunicación. Porque la idea original no era otra que cubrir la reducción a las personas jurídicas con un aumento a las naturales. Populismo que no resistió el menor análisis dado el descomunal incremento que la Ley 2277 de 2022 había hecho a los tributos de las personas naturales, y más aún a los positivos resultados obtenidos en materia de recaudo.

Oportuno es recordar que dicha

reforma afectó a las personas naturales principalmente por el cambio que generó en el tratamiento de las rentas exentas y deducciones aplicables. Este efecto, aunque ya se notó en 2023 por las retenciones que se hicieron a los que son asalariados, la verdad es que solo se va a percibir realmente cuando se presenten las declaraciones de renta del año 2023.

La renta exenta de los pagos laborales está siendo del 25%, pero se bajó su límite de 122 millones a 33 millones. El límite de rentas exentas y deducciones sigue siendo el 40%, pero se cambió el tope que puede tenerse a 40% al pasar de 213 a 56 millones.

El impacto es mayor en cuanto aumentan los ingresos. La mayor base gravable supone un aumento impositivo que empieza desde ingresos mensuales mayores a \$10 millones y se agudiza a partir de los \$15 millones, elevando entre 30 y 70% el impuesto a pagar. Y si a esto agregamos el 4 x 1.000, el ICA y el impuesto al patrimonio, descontando el efecto de la inflación, los impuestos pueden superar el 100% de la renta real percibida por el contribuyente.

La última reforma aumentó los impuestos a las personas naturales mediante la unificación en la misma base gravable de los ingresos laborales, de capital, honorarios e ingresos no laborales, de pensiones y de dividendos, los cuales se gravan con tarifas progresivas de entre 0 y 39%; aumentó el impuesto a las ganancias ocasionales del 10 al 15%; disminuyó las rentas exentas y las deducciones, como ya mencioné, y adoptó un impuesto al patrimonio permanente e igual que elevó la tarifa en los dividendos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Editorial

A buena hora

Conducir por la ciudad de Neiva, se ha convertido en un peligro y en una seria amenaza, para los neivanos por la incultura que corroe la mentalidad de algunas personas, porque no respetan las señales de tránsito. Muchos vehículos y motociclistas, se pasan los semáforos en rojo, se estacionan en cualquier lugar prohibido, entre otros actos, que se han vuelto un estilo de vida pero que desdice mucho del respeto que debe reinar en las calles de la ciudad. Cuando nos desplazamos de un lugar a otro en la ciudad de Neiva, se ha tornado en una verdadera tortura, por la lentitud del desplazamiento y por la indisciplina social que reina entre los vehículos de servicio público, de algunos particulares y las motos que no respetan las normas de tránsito, cuando circulan por la ciudad.

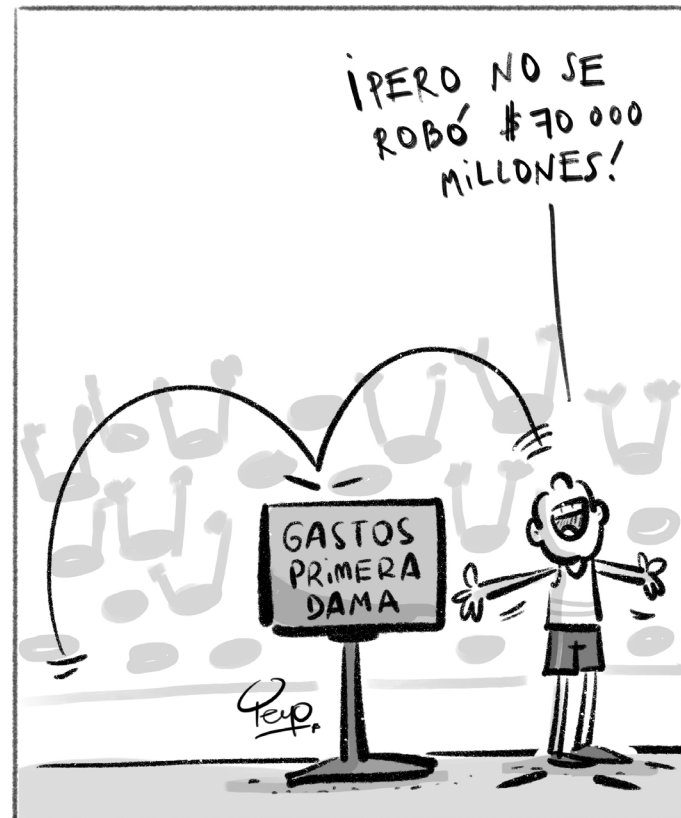
A buena hora la administración municipal, ha tomado la decisión de emprender una lucha frontal contra el desorden vial y la inseguridad que reina en la ciudad. Mediante operativos liderados por la distinguida profesional del Derecho, Edna Johanna Cruz Bonilla, Secretaria de Movilidad Municipal, Secretaria de Gobierno y de la Policía Metropolitana se adelantaron controles en horas nocturnas del sábado anterior, en las principales vías de la ciudad. Somos conscientes que no se respetan las señales de tránsito y por la zona urbana, circulan motociclistas que van siendo conducidos por desadaptados sociales, que no poseen documentos al día. A la presente

administración municipal, le han estallado estos mega problemas por la improvisación, deficiente planeación, escasa prospectiva de ciudad y la incultura ciudadana, porque no se ha tenido una prospectiva de desarrollo eficaz, para contrarrestar la creciente anarquía vial que se presenta en este territorio.

Estos operativos reflejaron el verdadero vial que vive la ciudad. Por las vías circulan unos potenciales asesinos. A nuestros lectores les pedimos disculpas por utilizar este término. Pero se detectaron decenas de motociclistas sin documentos al día, en estado de embriaguez, circulando a altas velocidades y como si fuera poco, sin respetar las normas de tránsito. Respalamos desde esta tribuna de opinión, al alcalde Neiva Germán Casagua Bonilla y a su equipo de colaboradores que estuvieron hasta la cinco de la mañana ejerciendo su autoridad en las principales vías de la capital del departamento. Con ello se les va a devolver la maldad que, que este accionar sea permanente, inclusive en el día.

Hay necesidad de pensar en la implementación de foto multas como existen en otras ciudades del país. Así sea una medida antipopular, vale la pena que se procese esta medida al interior de la administración municipal y con el Concejo de Neiva. Igualmente, la Secretaría de Movilidad Municipal, debe gestionar ante el sector privado y en las instancias nacionales, recursos para apoyar dichas iniciativas.

VOLTERETAS



**Luis
Alfonso
Albarracín
Palomino**

alfonso519@gmail.com

Cuando los jóvenes terminan el curso 11 en las instituciones de educación básica media, salen con muchas expectativas para ingresar a la educación superior. Las expectativas de sus padres es verlos profesionales para que tengan la opción de acceder a un empleo en los sectores público o privado, con el fin de que se vuelvan independientes en su sostenimiento personal. Mientras estudian en las universi-

Desempleo profesional

dades, todo es ilusión en las unidades familiares. Cuando se gradúan acuden a la ceremonia para recibir el título profesional y el lunes siguiente empiezan a elaborar sendas hojas de vida para presentarlas a un político amigo, al gobernador o al alcalde para que les brinden la oportunidad de ser contratados en la modalidad de prestación de servicios, o en su defecto para postularse a las vacantes que ofrecen las organizaciones empresariales.

La realidad del mercado laboral es bastante preocupante en el país. Como decían nuestros ancestros, no hay cama para tanta gente. Estos sectores enunciados ofrecen

pocas oportunidades laborales. La decepción es mayúscula en sus familias. En Neiva, los despachos del alcalde, gobernador del Huila, y de otras dependencias, son interminables las procesiones de aspirantes, buscando que les den un puesto de trabajo. Es alta la decepción. Muchos empiezan a desilusionarse de sus candidatos que apoyaron durante sus jornadas electorales. Aunque el observatorio laboral del Ministerio de Educación Nacional, data de la vigencia de 2020, se observa que de los 426.735 graduados en las universidades colombianas, 320.599 estaban cotizando en el sistema de seguridad social. Vale

la pena aclarar, que el 50% de éstos, vienen ocupando cargos operativos en las entidades públicas y privadas.

Igualmente, 120.257 eran cotizantes del sector público y 200.342 eran cotizantes del sector privado. Súmeles a estas cifras los graduados de años anteriores. Es bastante preocupante. La realidad social y económica del país, presenta una coyuntura que no le permite esta oferta de mano de obra calificada. Vale la pena hacer un comentario sobre estas cifras: 138.182 son mujeres y 182.417 son hombres. Aunque el Dane no nos presentan

cifras optimistas, la realidad que están viviendo las nuevas generaciones, es bastante preocupante. Se reflejan indicadores pesimistas, que estamos en un momento de decrecimiento en la mayoría de los indicadores económicos. Los pajaritos de oro que nos pintaron en otrora, el gobierno nacional, no ha cumplido con todas las promesas que buscaban continuar con el sendero de crecimiento que traía la economía colombiana. El accionar gubernamental ha sido inferior a las expectativas que se habían forjado las mentes del constituyente que los apoyó para llegar al poder.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Los abismos que nos rodean



Paloma Valencia

Empezamos un año lleno de preocupaciones, la gran mayoría afincadas en las decisiones erráticas y equivocadas del Gobierno. Será, sin duda, un año difícil.

La perspectiva de crecimiento económico no es alentadora. Malos crecimientos generan pobreza y desempleo. Tiene que ver con la excesiva reforma tributaria del Gobierno que colocó a Colombia como uno de los países con mayor impuesto a las empresas. Ahora, hablan de ponerle más impuestos a las personas naturales que tampoco dan más. Es cierto que en Colombia muy pocos pagan impuestos, pero los que ya pagan no dan para aumentos. Ampliar la base tributaria, como lo propuso el exministro Carrasquilla, sería ridículo para este Gobierno, pues esa medida llevó a la convocatoria del paro nacional por el entonces senador Petro.

Muchos sectores económicos afectados. Empezamos por la modificación del programa "Mi casa ya", que ha generado un gran impacto en la construcción. Pasamos a los problemas del sector energético que van desde la prohibición de nuevas exploraciones -para concentrarnos en sacar el petróleo y gas venezolano- y que sirve para altruistas discursos a Petro en el escenario internacio-

nal. Seguimos por los cobros excesivos impuestos a las energías alternativas y a las hidroeléctricas, y también a las petroleras -aunque este a último lo tumbó la Corte Constitucional. Pero sobre todo un sector amenazado por la inseguridad jurídica que causan las extrañas decisiones.

Ponen en jaque la soberanía energética del país en un momento donde las naciones están preocupadas por mantenerla. Hablan de intervenir las facturas de servicios públicos desconociendo el esfuerzo nacional por mantener el asunto fuera de la política, y los pésimos resultados que dejaron la política-querer intervención sobre el SOAT.

El problema del bajo crecimiento irá acompañado, como es previsible, de mayor desempleo e informalidad y, seguramente, un aumento de la pobreza. Vale la pena señalar la contracción que han causado los impuestos saludables en los estratos más pobres, es un motivo de preocupación. No es claro cuáles serán los productos sustitutos y tampoco si estos serán más saludables.

La pobreza en Colombia sigue siendo demasiado alta. No deberíamos tener ningún pobre extremo. Los subsidios han sufrido modificaciones que ni los usuarios entienden y los problemas inician desde el giro.

Preocupa, sobre todo, el efecto de la reforma a la salud sobre la calidad de vida de los colombianos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Fraudes y mentiras



Mario Solano

En este mundo de la inmediatez, pensaríamos que es más fácil detectar las mentiras y los fraudes que, muchas personas tratan de engañarnos, pero resulta que no es así. En el año 2023 son más diez mil, (10.000) casos de artículos científicos, que fueron artículos mentirosos o falsos, que en su momento estuvieron "vigentes", indujeron a error a muchos profesionales de la salud. Un estudio publicado en la famosa revista Lancet, decía que las personas con déficit auditivo, tenían un menor riesgo de demencia, si usaban audífonos, claro, después de ver que no era cierto el artículo fue retirado, otro artículo en la misma revista, relacionaba el autismo con la vacuna triple viral, (paperas, sarampión, rubeola) y muchos niños, no fueron vacunados, por ese estudio, así tenemos múltiples estudios, en los cuales se demostró que eran fraudulentos. La revista 'Nature' acaba de publicar un artículo, donde informa que, países como Arabia Saudí, Rusia, China, son catalogados como los sitios más frecuentes, de fábrica de estudios fraudulentos. Igualmente cada día vemos más personas, que alteran sus hojas de vida, con anotaciones fraudu-

lentas, diciendo que realizaron Master, o doctorados, con tal de poder tener, ya sea admiración solamente, de sus semejantes o adquirir un trabajo, como si los títulos los volviera mejor persona, o solo el título les diera más conocimiento, pero no, ninguna de las dos anteriores se da, ni los vuelve mejor persona, ni les da más conocimiento, pero al igual que los estudios seudocientíficos, terminan haciendo mucho daño en una sociedad, donde dicen, es lo que se debe hacer, sin ningún soporte científico.

Cristina Candal, profesora de la Universidad de Santiago en el área de Medicina y Salud Pública, sostiene que las prácticas irregulares dependen del sistema de trabajo de cada país «los investigadores que trabajan en países que dan incentivos por publicar, incurrirán más, en malas conductas», es que el dar incentivos de manera inadecuada, en cualquier área, nos puede llevar a resultados inadecuados, como tener una sociedad que no vuelva a trabajar, por que es más cómodo que le den subsidio, a tener que trabajar. Incentivo para que no asesinen, Uds. Crean que esa persona nunca más va a asesinar? Como si la causa fuera económica, de ser así era muy fácil acabar con la delincuencia. Por eso es tan importante iniciar con una premisa verdadera y no de una premisa falsa.

La Figura



Alejandro Caiaffa

El joven barranquillero construyó su proyecto de vida en función de la economía circular y creó varias empresas que dignifican la labor de los recicladores. Alejandro Caiaffa soñaba con ser futbolista profesional. Le faltaba poco para terminar el bachillerato, cuando, con 17 años, abandonó el colegio y viajó a Estados Unidos para hacer su sueño realidad. Al graduarse, recibió propuestas para estudiar como deportista becado, pero el Livingston de Escocia lo fichó y él decidió cruzar el Atlántico para jugar en la liga profesional. Se destacó por su talento, pero varias lesiones de rodilla cortaron su carrera profesional.

Comentarios en redes

El presidente Gustavo Petro declaró desastre natural el Chocó

Ramón Pérez

Lo mínimo que puede hacer, teniendo el país vuelto nada y luego de corrupción.

Carmen Cepeda

Dios cuide a todas esas personas y le de descanso a eterno a todas las víctimas.

Actuar bien, un asunto de salud pública



Gerardo Aldana García

La ley inmutable de causa y efecto rige de forma inexorable el destino de los hombres y mujeres. El buen ejemplo del padre estimula sensiblemente la edificación de un buen hijo, y por este medio, la posibilidad de lograr una mejor sociedad, con equidad, respeto, tolerancia y desarrollo, se hace más plausible. Contrario sensu, las actuaciones que desde la familia se suscitan en donde priman el sentido de la avaricia, el enriquecimiento fácil, el irrespeto a la mujer, el alcoholismo y las drogas, adulterios, las conductas delictivas asociadas a corrupción, asalto, asesinato, etc, afectan el alma de las comunidades, necrosando las buenas y sanas costumbres que a la postre han llevado a que la sociedad esté enferma. En el ambiente de la administración pública, por ejemplo, es común escuchar en ordenadores de gasto que, si vas a robar, debes robar mucho para que luego pagues un abogado que te defienda y te quede una suma importante para ti. En otros casos, el funcionario corrupto, obnubilado por la coima que aligera el trámite o bendice un contrato, llora luego la desgracia de perder no solo su empleo, si no su libertad y prestigio, su nombre.

La historia clínica de muchas sociedades en el planeta muestra patrones de infelicidad; no obstante, el alto nivel de ingresos económicos que puedan tener los hogares. Es común ver hombres muy ricos que derivan en abuso de menores, otros se suicidan presa de insuperables depresiones. Jóvenes hijos de campesinos, desplazados por la violencia, que probaron las drogas en las ciudades, se pierden en el drama su propia toxicidad y agregan la miseria del sicariato al que algunos se dedican. Pero la juventud moderna en busca de nuevas vivencias se encuentra terriblemente presa de la superficialidad y rapidez de la comunicación

en redes sociales, padeciendo una adicción que incluso le cercena la capacidad de interactuar verbalmente con sus más queridos seres. El mundo registra casos de pedofilia en sacerdotes, artistas, científicos, presidentes de naciones, etc. Y con el paso del tiempo, la soledad va llegando a la vida del individuo. La sociedad de hoy está enferma.

Pero no todo está perdido. Cuando el médico dice al enfermo que solo hay un camino para que sane: cambiar las costumbres que generan los daños a su fisiología, entonces la persona se hace consciente, lo cual es el primer camino para el cambio. Es igual con la sociedad; si cada individuo desde su propio modus vivendi analiza la rutina de su conducta y advierte que tal o cual proceder es la causa de su malestar, entonces estará a un paso de iniciar la transformación. Lo más duro de la enfermedad general de la sociedad, es justamente desconocer que está enferma, lo cual ocurre cuando considera que todo es válido en la existencia con tal de estar supuestamente bien, no importa si arrasa con los derechos de los demás, qué importa si los jóvenes se mueren por la droga que se produce y comercializa, etc. Desde el punto de vista de una reflexión espiritual, podría decirse que la humanidad de hoy va directo al infierno de la infelicidad, y va riendo, sin imaginar lo que le espera al final de aquel túnel que, lejos de verse oscuro, está lleno de entretenimientos, fascinaciones que generan focos virtuales para desviar al ciego caminante quien finalmente llega al fondo inesperado, un mundo de desolación.

Por eso haría mucho bien que las instituciones de hoy, especialmente desde los ámbitos de la cultura y la educación, se interesaran en profundizar en lo que filosofías de oriente y también de occidente llaman, la sabiduría del ser. Se trata de formas de pensamiento que permiten experimentar la vida de forma consciente, sin el afán del tener y en cambio sí, la dicha de lo simple; al decir de Cabrales, es tan sencillo, solo se trata de vivir.

La imagen del día



Rutas por la Paz es una apuesta del Comando del departamento de Policía Huila con el fin de llevar la oferta institucional a todos los municipios del departamento en aras de contribuir a la reducción de los delitos de alto impacto que afectan la tranquilidad ciudadana.

Salud

A reforzar medidas contra virus respiratorio en el Huila

■ El lavado de manos, el uso de tapabocas, evitar la automedicación y acudir oportunamente a los servicios de salud, son medidas que contribuyen a disminuir el riesgo de exposición y contagio de virus respiratorios.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

Por: Andrea Ramírez.

La Secretaría de Salud Departamental del Huila ha emitido un comunicado en respuesta a las directrices de la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, enfatizando la importancia de retomar y fortalecer las medidas de autocuidado para prevenir la propagación de virus respiratorios en la comunidad huilense.

Recomendaciones Cruciales para Afrontar el Incremento de Virus Respiratorios

El secretario de Salud Departamental, Sergio Mauricio Zúñiga Ramírez, destacó cuatro recomendaciones vitales para enfrentar las alertas por el aumento de los virus respiratorios, especialmente en el contexto actual de la pandemia de Covid-19. En primer lugar, hizo un llamado urgente a la población para completar el esquema de vacunación contra el Covid-19, destacando que el departamento del Huila dispone de 7.500 dosis para este propósito.

Prioridades en la Vacunación

Zúñiga Ramírez subrayó la importancia de dirigir la atención a grupos específicos de la población, instando a los jóvenes mayores de 18 años con comorbilidades, personas mayores de 60 años y al personal de salud a completar sus esquemas de vacunación. Estas medidas buscan fortalecer la inmunización y reducir el riesgo de complicaciones asociadas a los virus respiratorios.

Existencia de Vacunas en el Huila

El secretario de Salud informó que el departamento del Huila cuenta también con 12.000 dosis de vacunas contra la influenza. Estas dosis están destinadas a personas gestantes, personal de salud, adultos mayores de 60 años y aquellos con enfermedades de base. La iniciativa busca mitigar la carga sobre el sistema de salud y proteger a los grupos más vulnerables.

Protocolos de Autocuidado Frente a Síntomas Respiratorios

Ante cualquier síntoma respiratorio, Zúñiga Ramírez instó a los habitantes del Huila a seguir rigurosamente

En medio del retorno académico y laboral, el defensor del Pueblo, Carlos Camargo, instó a las autoridades nacionales y territoriales, en cabeza del Ministerio de Salud y las secretarías de Salud, a implementar planes de contingencia ante la presencia de la variante JN.1 del Covid-19 en Colombia.



Las autoridades han pedido incrementar medidas de autocuidado.

los protocolos de autocuidado. Estos incluyen el lavado frecuente de manos, el uso adecuado de tapabocas y el mantenimiento del distanciamiento físico. Estas prácticas son esenciales para prevenir la propagación de virus a otras personas y contribuir a la protección colectiva.

Atención Médica Inmediata para Grupos de Mayor Riesgo

Enfatizando la importancia de la pronta atención médica, especialmente para grupos de mayor riesgo, Zúñiga Ramírez subrayó la necesidad de buscar atención inmediata en caso de síntomas graves de infección respiratoria aguda. Este llamado es dirigido especialmente a niños menores de dos años, adultos mayores, mujeres emba-

razadas o en posparto, y personas con condiciones de salud crónicas como enfermedades pulmonares, cardiovasculares, renales, hepáticas, diabetes, afecciones neurológicas y obesidad mórbida.

La Secretaría de Salud Departamental hace un llamado a la conciencia y colaboración de la comunidad para enfrentar unidos la amenaza de los virus respiratorios, recordando que la prevención y el autocuidado son las mejores armas contra estas enfermedades.

Variante JN.1 de covid-19

El Instituto Nacional de Salud (INS) confirmó que en Colombia está circulando la nueva variante JN.1 del covid-19, la cual ha tenido una rápida propagación en varias zonas del mundo. De

hecho, en Estados Unidos se ha posicionado como la variante dominante y la responsable de que se produzca un pico de contagios en esa nación.

El INS explicó que en el territorio nacional se registra un incremento en los casos de infección respiratoria, situación que la entidad calificó como algo normal porque es un fenómeno que generalmente ocurre durante el último trimestre del año, especialmente incrementa en diciembre y enero.

Síntomas de la variante JN.1

Informes emitidos por la OMS indican que los síntomas que genera el contagio de la JN.1 no son tan severos en comparación con otras variantes.

Generalmente, las personas que tienen el virus suelen sufrir de fiebre, tos y dificultad para respirar. De igual manera, es posible que el contagio produzca dolores de cabeza, de garganta y congestión nasal.

No obstante, expertos recomiendan contar con el esquema de vacunación completo, para así prevenir posibles complicaciones ante un contagio.

Recomendaciones ante la variante JN.1 en Colombia

Giovanny Rubiano aconsejó utilizar tapabocas en caso de tener síntomas; de igual manera, recordó que en lo posible se deben mantener los espacios ventilados y evitar las aglomeraciones en espacios cerrados.

Cabe recordar que en la ciudad de Bogotá ya hay 38 camas UCI para covid que se encuentran ocupadas, por ello, especialistas del sector salud hacen un llamado a mantener las medidas preventivas como el frecuente lavado de manos y el aislamiento en caso de contagio.

¿Cómo protegerse de las variantes de covid que están circulando y otros virus respiratorios como la influenza?

- Si tiene síntomas respiratorios use siempre tapabocas, evite visitar personas como adultos mayores o mujeres gestantes.
- Revise su esquema de vacunación y si pertenece a uno de los grupos de mayor riesgo acuda de manera prioritaria a los puestos de vacunación definidos por los servicios de salud.
- Recuerde que si lleva más de 6 meses sin refuerzo de vacuna anti-Covid-19 debe buscarlo, en especial si es mayor de 60 años, persona con comorbilidad o mujer gestante.
- Lave frecuentemente sus manos.
- Ventile los espacios y evite las aglomeraciones en sitios cerrados.
- Al iniciar clases, si el niño o la niña tiene síntomas respiratorios aíslalo en casa si le es posible.

Recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud.

Lo que debes saber de la nueva variante de Covid 19: JN.1

- JN.1 desciende del sublinaje de Ómicron BA.2.86. Ambas fueron declaradas de interés por la Organización Mundial de la Salud.
- JN.1 es de interés global porque es la variante dominante en EE.UU. y es responsable del pico de contagios en el hemisferio norte, que incluye Europa, que atraviesan la estación invernal.
- Todas las variantes de Ómicron son muy infectantes, pero no se ha comprobado que causen más enfermedad severa, hospitalización y muerte.
- Esta nueva variante tiene algunas ventajas para evadir inmunidad previa, pero la evidencia que conocemos muestra que no hay riesgos adicionales distintos a los otros sublinajes de Ómicron que están circulando.
- Las medidas que nos protegen contra estas nuevas variantes son las que ya conocemos.
- Las vacunas bivalentes protegen contra la nueva variante de covid-19 y demás variantes de Ómicron que circulan en Colombia.

ABD de la variante JN.1

■ Comer temprano permite digerir mejor los alimentos antes de acostarse. Cuáles son los estudios científicos que brindaron pruebas para tener en cuenta diariamente.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

El momento en que cada persona se alimenta y qué se consume pueden influir en el bienestar general. Pero con la vorágine de la vida actual, a veces puede ser difícil seguir horarios adecuados para dedicar tiempo a una alimentación adecuada.

“Nuestros horarios nos impiden cenar a una hora razonable”, advirtió la especialista en nutrición de la Clínica Cleveland de los Estados Unidos, Julia Zumpano. “Nos deja revueltos para saber qué comer y qué podemos elegir sobre la marcha. En algunos casos, puede conducir a patrones de alimentación desordenada”.

La cena temprana ayuda a bajar el riesgo de tener obesidad, diabetes tipo 2, y cáncer.

¿Cuál es el mejor horario para cenar?

En base a diferentes estudios científicos, expertos en nutrición coinciden en que debe cenar al menos dos horas antes de acostarse cada día.

“Una cena más temprana da una buena cantidad de tiempo para digerir los alimentos y permite que el azúcar en la sangre suba y baje adecuadamente después de la cena”, explicó Zumpano. Así, la persona no se va a la cama con la barriga llena o con el azúcar en sangre por las nubes. De hecho, las personas que cenar antes suelen decir que duermen mejor.

“La cena temprana tiene beneficios para la salud”, contó a Infobae Gabriela Saad, licenciada en nutrición y miembro del grupo de investigación en alimentos

¿Cuál es el horario ideal para cenar?

Recientemente, investigadores de España y Francia descubrieron que el horario en que se realiza tanto el desayuno por la mañana y se cena también pueden ser condicionantes para el desarrollo de la diabetes.



Ya hay pruebas que muestran que el momento en que se come y el tipo de comidas que se consumen influyen en el aumento de riesgo de diferentes enfermedades.

de la Sociedad Argentina de Nutrición (SAN). “En el caso de las personas con reflujo gastroesofágico –especialmente–, deberían cenar por lo menos 2 horas antes de irse a dormir, para reducir los síntomas”, detalló.

También las personas con diabetes o con resistencia a la insulina deberían salir a caminar después de la cena y de las otras comidas. “Caminar después de la cena temprana ayuda al control de la glucemia”, señaló la licenciada Saad.

“Igualmente hay que tener en cuenta que para tener una vida saludable hay que adoptar hábitos que permitan ser sostenidos en el tiempo, incluyendo los horarios de alimentación y la actividad física”, acotó.

Satchidananda Panda, profesor del Instituto Salk de Estudios Biológicos, de los Estados Unidos, ha realizado varios estudios relacionados con la alimentación y el tiempo en que se realiza, y considera que el factor más importante en el cálculo de la hora de cenar es la melatonina, la hormona que le indica al organismo humano que es hora de dormir.

La melatonina empieza a subir unas tres horas antes de ir a la cama. También le indica al páncreas que reduzca la producción de insulina. Si la persona tiene un pico de azúcar después de comer tarde, al cuerpo le cuesta más regular el azúcar en sangre, de acuerdo con Panda.

Por lo cual, al cenar más tarde, podría aumentar el riesgo de padecer diabetes y otros trastornos metabólicos. De acuerdo con el profesor Panda, la hora ideal para cenar es de tres a cuatro horas antes de acostarse.

Por supuesto que el tipo de alimentos que se consumen también importan. Los que son de digestión más lenta, como la carne, mantienen saciados al organismo durante más tiempo.

Otro inconveniente que puede traer la cena tardía es que puede hacer que el cuerpo almacene más grasa y reduzca los niveles de leptina, que es la hormona que le dice a su cerebro cuando está lleno. Así lo reveló un estudio

de investigadores del Hospital Brigham and Women's de Boston y la Universidad de Chicago, en los Estados Unidos.

El estudio fue publicado en la revista Cell Metabolism. Los científicos hicieron un ensayo aleatorizado, controlado y cruzado para determinar los efectos de comer tarde frente a comer temprano, controlando rigurosamente la ingesta de nutrientes, la actividad física, el sueño y la exposición a la luz.

Descubrieron que comer tarde aumentó el nivel de hambre y alteró las hormonas reguladoras del apetito. Además, la ingesta tardía de alimentos redujo el gasto energético durante la vigilia. Los análisis de expresión génica del tejido adiposo mostraron que comer tarde alteraba las vías implicadas en el metabolismo lipídico.

“Estos hallazgos muestran mecanismos convergentes por los que comer tarde puede resultar en un balance energético positivo y un mayor riesgo de obesidad”, escribieron los autores.



Un efecto de la cena tardía es que puede hacer que el cuerpo almacene más grasa y reduzca los niveles de leptina, que es la hormona que le dice a su cerebro cuando está lleno.



Los expertos sugieren cenar dos horas antes de irse a dormir. Se puede ir a caminar después de las comidas, especialmente las personas con diabetes.



- 01 **Finca Raiz**
- 02 **Vehiculos**
- 03 **Venta articulos**
- 04 **Animales**
- 05 **Servicios**
- 06 **Empleos**
- 07 **Adultos**

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACION - VENTAS - ARRIENDOS - AVALUOS - COMERCIALIZACION DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE

APTO. 1108 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	59m2
APTO. 306 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	59m2
APTO. 201 B/CALAMARICARRERA 3 w # 768-24	\$450.000,00	49m2
APTO. 201 CARRERA 1C # 38-08 B/CANDIDO	\$850.000,00	52m2
APTO. 704 T-2 BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 1204 T-3 CON. RES. VILLA LUCIA	\$1.250.000,00	57m2

CENTRO

APARTAEESTUDIO 301 CALLE 9 # 3-48 EDIF. OPALO	\$900.000,00	41m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES. AV LATOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 403 EDIF. SANTANDER CARRERA 5 # 17-30	\$1.150.000,00	90m2
APTO. 02 EDIF. NANCYOL CALLE 8 # 13-70	\$900.000,00	59m2
CALLE 8 # 14-40 ALTICO	\$1.400.000,00	178m2
APTO. 802 EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2

ORIENTE

APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2
APTO. 201 CALLE 18 # 43A-112 VILLA REGINA	\$800.000,00	68m2
APTO 306 T-2 CONJ.RES. ENTREPINOS	\$850.000,00	61m2
APTO. 201 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	60m2

SUR

APARTAEESTUDIO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO.801 CONJ. RES.TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2
APTO.701 T-1 CONJ.MONTEVERDE	\$1.200.000,00	91m2

ARRIENDO CASAS

NORTE

CALLE 26A # 8A-12 SANTA LUCIA	\$1.300.000,00	114m2
CALLE 68 # 4-76 URB. ARBOLEDA	\$1.200.000,00	90m2
CALLE 50B # 23-70 VENECIA	\$730.000,00	98m2
CASA 65 PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 #3BP-05	\$1.000.000,00	121m2

CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2

ORIENTE

CALLE 6b # 26-35 LA GAITANA	\$1.600.000,00	126m2
CASA 11 PORTAL DEL CAMPO CALLE 8 # 48-40	\$3.500.000,00	243m2
CASA 9 VILLAS DEL CAMPO CALLE 8 # 100-06	\$6.900.000,00	750m2
CASA 25 COND ALTA VISTA CARRERA 46 # 17-13	\$2.000.000,00	91m2
CALLE 6A # 30A-73 PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CALLE 8 # 40 B-07 B/ IPANEMA	\$3.500.000,00	219m2

SUR

LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2
---------------------------------	--------------	--------

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA	\$900.000,00	28m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	33m2
LOCAL 210 CARRERA 9 # 9-53	\$550.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE

CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000.000	84m2
CALLE 73 # 3w-03 VORAGINE	\$220.000.000	67m2
CALLE 62 # 1B-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ. LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CASA 9 CONJ. PALMETTO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2

SUR

CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CALLE 17 # 1B-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48-2-50-2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
CALLE 10 SUR # 21-1 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE

CALLE 18A # 35-26 B/LA OROUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA OROUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 GUADUALES	\$320.000.000	159m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2
CALLE 19 # 3B-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 21 # 2B-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2

OCIDENTE

LOTE 38 BL-5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE

APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2

APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO. 502 T-C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2
APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR

APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO. 703 T-E CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA	\$295.000.000	95m2

CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7-41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 701 SANTA BARBARA CALLE 9 # 11-25	\$650.000.000	296m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 505 C/C MEGACENTRO	\$65.000.000	32m2
LOTE 2B8 MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095
312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99573	CASA # 21 BOSQUES DE CARACOLÍ. GARZÓN - H	\$465.000.000
640-99572	LOCAL COMERCIAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$430.000.000
640-99569	LOTE EN COLINAS DE MIRAVALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$410.000.000
640-99555	CASA B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99554	EDIFICIO EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$480.000.000
640-99550	FINCA EN CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99549	CASA B/MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$320.000.000
640-99546	LOTE CONJUNTO TOCHERÉ. GARZÓN - H	\$290.000.000
640-99545	CASA DOS PLANTAS CIUDAD REAL. GARZÓN - H	\$285.000.000
640-99542	LOCAL COMERCIAL EN EL CARMEN. GARZÓN - H	\$380.000.000
640-99522	LOTE EN VILLA DE LEIVA. GARZÓN - H	\$280.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99645	LOCAL B/ SAN VICENTE. GARZÓN - H	\$490.000
640-99646	LOCAL B/ EL CENTRO. GARZÓN - H	\$1.200.000
640-99567	CASA 2DO. PISO EN B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$630.000
640-99592	APARTAMENTO 204. B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-99544	CASA B/EL OBRERO. GARZÓN - H	\$530.000
640-195	APARTAEESTUDIO B/MARÍA AUXILIADORA. GARZON - H	\$200.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000

www.stminmobiliaria.com



¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautivados con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



Diario del Huila
@diariodelhuila
Diario del Huila
Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

VENTA CASAS

VENDO HERMOSA CASA ESQUINERA EN VILLA CAFÉ

Amplia, 2-Pisos, 5-Habitaciones, Patio.
Todos servicios
INF: 313 851 1813

VENDO CASA B/LOS PINOS (NEIVA)

3-HABITACIONES SALA COMEDOR PATIO TODO-SERVICIOS NEGOCIABLE

INF. 320 377 3549

VENDO CASA EN RIVERA BARRIO VILLA ELISA

Informes: 315 3376105

VENDO CASA EN PUNTO ESTRATEGICO (Vía Pitalito-Bruselas a 4km de Bruselas)

3- habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella. \$180millones
Trato directo con la dueña.

Contacto:
312 592 1170

VENDO CASA OBRA GRIS

2 - HABITACIONES. SALA COMEDOR, PATIO Y TERRAZA B/GALINDO
Todo-servicios.
Lista para vivienda
NEGOCIABLE
Inf. 321 991 6464 - 316 454 9030

VENDO CASA EN CAMPOALEGRE

Calle 15 Nro. 13B-12
B/ Los Molinos
GARAJE PARA DOS CARROS, SALA COMEDOR, CUATRO ALCOBAS, A/A, JARDÍN INTERIOR, PATIO DE ROPA, ALTILLO, CON COLUMNAS PARA CONSTRUIR SEGUNDO PISO.
INF: 315 626 3621 - 312 594 9748

VENDO O ARRIENDO CASA

B/SANTA LUCIA (Neiva)
AMPLIA. CON PATIO Y GARAJE
INF.
301 431 3358

APARTAMENTOS

VENDO APARTAMENTO CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA

Sala comedor, Coci-integral, Área de ropas, Estudio, 3-habitaciones, 2-baños, Balcón y Parqueadero cubierto
INF: 317 667 6072

ARRIENDO APTO. 204

EDIFICIO LILOLA
CARRERA 6 NO. 32-11 NEIVA
INF.
322 226 1000

VENDO APTO. EN BOGOTA B/ BELLA SUIZA CERCA A UNICENTRO

2-HABITACIONES, AUTOMATIZADO, BAÑO, PARQUEADERO MUY BONITO. PISO 4
DIRECTAMENTE:
310 260 7452

ARRIENDO APARTAMENTO CONJUNTO VILLA MILENA

PRIMER PISO B/LA FLORESTA TRES ALCOBAS
Informes:
310 229 0412

ARRIENDO APARTAMENTO B/JARDÍN

PRIMER PISO. ESQUINERO GRANDE 3-ALCOBAS PATIO \$750.000
INF: 315 250 0578

ARRIENDO APARTAMENTO

CAMINOS DE LA PRIMAVERA
CALLE 78 NO. 8-42
Informes:
318 365 7827 - 316 618 8966

VENDO APARTAMENTO
EDIF. PUERTO MADERO
AV. LA TOMA CLL- 11
3- HABITACIONES, 4 BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO, DEPOSITO
\$395.000.000
NEGOCIABLE
300 207 3193

LOCALES

ARRIENDO HERMOSO LOCAL COMERCIAL

Acreditado como Gelatería Italiana. 102m2.
Sobre AV. Buganvilles
Calle 20 No. 29-39
Inf:
313 252 0491

VENTAS VARIAS

ALEVINOS

DORADAS - SÁBALOS - TILAPIA ROJA
TILAPIA NEGRA - TRUCHAS - BOCACHICOS
BAGRE RAYADO
Informes:
315 792 2374

LOTES

VENDO LOTE DE 1000M2 ADECUADO PARA RESTAURANTE

SOBRE VIA FRENTE A BOSQUES DE CANTABRIA
SERVICIOS PUBLICOS
INF.
317 212 5049

OFICINA

ARRIENDO OFICINA 107
EDIFICIO LOS BALCONES CENTRO (NEIVA)
Informes:
311 481 8184
(608) 8709581

FINCAS

VENDO HERMOSA FINCA

MESA DE ELIAS
3 HECTAREAS PLANAS
CUENTA CON EXCELENTE CASA CON SERVICIOS PUBLICOS Y MUY BUENAS VIAS DE ACCESO
INF.
321 463 0337

OFERTAS

ARRIENDO INSTALACIONES PARA HOTEL O APARTA HOTEL
CON 16 CONFORTABLES HABITACIONES TODO SERVICIOS, WIFI Y PARQUEADERO PARA MOTOS
EXCELENTE UBICACION
CALLE 9 No. 1G- 83
INF: 313 252 0491

EMPLEOS

DAMA CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE NIÑOS Y/O ABUELITOS, OFRECE SUS SERVICIOS
CONTACTAR AL:
320 541 8520

AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE ABUELITOS Y NIÑOS OFRECE SUS SERVICIOS
CONTACTO:
314 432 0711

EMPRESA IMPORTANTE REQUIERE

AUXILIAR ADTIVO. Y CONTABLE

Requisitos:

- 1 año de experiencia en el cargo requerido o similares.
- Estudiante del sena o universitario en carreras activas y /o contables.
- Buena presentación personal, disponibilidad inmediata.
- Remuneración. Salario básico más prestaciones de Ley.

REMITIR HOJAS DE VIDA EN FÍSICO AL ANUNCIADOR DEL DIARIO DEL HUILA
1215 CALLE 8 NO. 8-06 NEIVA

SE REQUIERE

Asesor Comercial

Importante empresa de construcción requiere asesor/a comercial, con excelente presentación personal, fluidez verbal, con amplia experiencia en ventas, proactivo, con iniciativa y sentido de pertenencia.

Jefe de sala

Requiere jefe de sala profesional con excelente presentación personal, fluidez verbal, con amplia experiencia en ventas con liderazgo, proactivo, con iniciativa y sentido de pertenencia.

Competencias del cargo:

Salario MLV+más prestaciones de ley, contrato a término fijo, jornada laboral diurna, experiencia 6 meses en labores propias del cargo.

Enviar Hoja de vida:

Recursoh.innovar@gmail.com



Las razones de la fidelidad en los animales son por motivos de supervivencia. Sin embargo, siempre es agradable conocer algunos de ellos, dadas las razones que sean.



El tiempo que los padres necesitan para criar sus bebés es una de las razones principales en el caso de las aves.

Los animales más fieles a su pareja

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

Son muy pocos los animales que tienen una pareja de por vida. En el entorno natural la monogamia es más común en las aves que en los mamíferos, pues solo el 5 % de estos son monógamos. Mientras que el 90 % de las aves son monógamas y fieles.

La monogamia es un sistema de apareamiento en el que solo existe una pareja durante un período indefinido, donde se da la reproducción y la crianza. Por ello se compara aquí con los animales más fieles a su pareja o con aquellos que tienen un compañero de por vida. Aquí podrás conocer 10 de ellos.

1. Cóndor de los Andes

Es el ave voladora más grande del mundo (Vultur Gryphus). Según Celso Román, escritor colombiano, es el ave que más alto puede llegar a volar. Los cóndores

llegan a vivir más de 80 años y cuando encuentran una pareja se quedan juntos por toda la vida. Es sagrado para las comunidades indígenas de Colombia y Perú y actualmente está en peligro de extinción.

2. Gibón

Hacen parte de los simios antropoides, afirma WWF, aquellos primates que más se parecen a los humanos física y comportamentalmente. Dentro de estos también están los orangutanes y los gorilas. Un gibón macho y una hembra se unen para toda la vida y forman una familia unida hasta que los hijos crecen y se separan de sus padres, quienes refuerzan su vínculo por el tiempo en que se acicalan.

3. Antilope africano Dik-Dik

Esta especie es monógama y tiene una pareja por toda su vida porque no tiene otra opción, cuenta el diario La Vanguardia. El macho no puede dominar a la

hembra y en vez de gastar energía tratando de imponerse, se resigna a pasar el resto de su vida con ella.

4. Cisne

Estas aves son consideradas uno de los animales más fieles a su pareja, según la Revista Diners. Eligen a un solo compañero para pasar toda su vida y reproducirse. Son un gran símbolo del amor eterno y la fidelidad. ¿Qué más se puede esperar de un ave que al entrelazar su cuello con su pareja crea la forma de un corazón?

Si algún día el macho o la hembra se ausenta o falta en el hogar, el cisne que quede solo se encarga de cuidar las crías. Pero si llegan a encontrarse nuevamente se reconocerán de inmediato.

5. Titi león de cabeza dorada

Este primate americano de pelaje largo y endémico de Brasil está en grave peligro de extinción debido a la destrucción de su hábitat y a las capturas que han sufrido para ser vendidos como

mascotas.

6. Lobo

Estos mamíferos viven y cazan en pareja, según expertos, pues no les gusta estar solos. Aunque no tienen la misma pareja para toda la vida, cuando están con un compañero solo están con este. Tienen una familia en la que existe un macho, una hembra y unas crías, donde el primogénito ayuda a su madre con el cuidado de los demás cachorros.

7. Pingüino

Los pingüinos son uno de los animales más fieles a su pareja. Son tan entregados a esto que si un pingüino intenta seducir a su pareja son capaces de luchar a muerte por defenderla. Cuando tienen crías, tanto macho como hembra se hacen responsables de cuidar a sus bebés.

8. Lechuza

Se comunican con su pareja por medio de cánticos nocturnos y viven juntos por mucho tiempo.

La lechuza común (Tyto alba), lechuza de los campanarios o luétiga, es un ave de presa nocturna. Varias de sus subespecies se encuentran en los cinco continentes.

9. Nutria gigante

También conocidas como lobo gargantilla o ariray (Pteronura brasiliensis) son mamíferos carnívoros oriundos de América del Sur. Habitan principalmente en la Amazonía, son muy sociales y conviven en grupos familiares de 3 a 8 miembros. Con su familia les gusta viajar, cazar, jugar y dormir. Son muy cooperativos y unidos.

10. Langosta

Además de ser uno de los animales más fieles a su pareja, son excelentes compañeros. Según la especie buscan una pareja para pasar su vida, comparten madriguera y coordinan sus actividades diarias. Macho y hembra se intercambian para cazar y criar sus hijos.